



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA**

Plaza Pío XII, nº 7 34002 – PALENCIA

*Con fecha 4 de julio de 2023, la Directora General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y DE INVERSIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA PARA EL PERIODO 2022-2024.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 11 de mayo de 2023 la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, un presupuesto extraordinario y de inversión de ingresos y gastos para abordar la reforma, equipamiento y decoración de la sede de la Cámara de Palencia durante el periodo 2022-2024, tras ser aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión de 29 de marzo de 2023.

**Segundo.** El presupuesto extraordinario y de inversión se presenta acompañado de certificado emitido por la Secretaría de la Cámara en el que consta su aprobación por el pleno de la Corporación; memoria explicativa del presupuesto; memoria de actuaciones y gastos previstos por anualidades; informe sobre el criterio establecido para realizar el presupuesto de las obras reseñadas; y plan financiero.

**Tercero.-** Con fecha 29 de mayo de 2023 se requiere a la Cámara de Palencia para que aporte documentación complementaria sobre el remante acumulado según el balance de situación del último ejercicio auditado, con el fin de garantizar la estabilidad financiera de la Cámara para realizar la obra, así como documentación aclaratoria respecto de algunas discrepancias observadas en cuanto al presupuesto total y el reparto de los porcentajes dedicados a los espacios de la Cámara y del Coworking.

La Cámara de Palencia presenta con fecha 6 de junio de 2023 la siguiente documentación:





- Balance de situación operativo de la Corporación de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de ejecución de los gastos del proyecto coworking digital Palencia (CoDiPa), que muestra la ejecución de los gastos del presupuesto extraordinario y de inversión 2020-2023 aprobado por esta Dirección General con fecha 16 de febrero de 2021.
- Memoria explicativa del presupuesto extraordinario y de inversión 2022-2024 así como informe sobre el criterio utilizado, en el que se efectúan las aclaraciones oportunas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 7 l) del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

**Tercero.-** El presupuesto extraordinario y de inversión presentado por la Cámara de Palencia cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.





**Cuarto.-** Analizada la documentación aportada por la Cámara de Comercio de Palencia, se puede afirmar lo siguiente:

- La obra tiene por objeto la reforma de la Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, para la mejora de la envolvente exterior, accesibilidad y redistribución de los espacios interiores para la ubicación de las oficinas de la Cámara junto con el espacio Coworking Digital Palencia. Al mismo tiempo dentro del espacio que se destinará al Coworking Digital es necesario asumir los costes de la decoración de este y de la implementación de elementos que no estaban recogidos inicialmente.

- A modo de contexto explicativo, se describe que el edificio de dos plantas ubicará la sede principal con las oficinas de la Cámara de Comercio, junto con el Coworking Digital Palencia (CoDiPa), que ocupará la totalidad de la planta baja de la sede de la Cámara de Palencia y una parte de la 1ª planta, que será un espacio de referencia para el apoyo a las pymes/micropymes y emprendedores en la transformación digital de sus actividades y la mejora de la competitividad empresarial.

Para la ubicación del CoDiPa, se solicitó un proyecto que fue resuelto con fecha 12 de noviembre de 2020 desde la Fundación Incyde, cuya obra ya se está ejecutando y se financia bajo el presupuesto extraordinario ya aprobado mediante Resolución de esta Dirección General de Comercio y Consumo, con fecha 16 de febrero de 2021, para el periodo 2020-2023.

En el edificio de la Cámara se aborda, por lo tanto, una reforma integral y completa bajo el mismo proyecto, quedando una superficie útil de 505,90 m<sup>2</sup>, de la que el 37,28% es espacio para uso exclusivo de la Cámara, teniéndose que abordar y asumir la obra y la financiación con recursos propios de la entidad.

- Se indica asimismo que el presupuesto total de la obra, incluyendo los gastos totales que se han licitado para la realización de la obra de la reforma integral de la sede, asciende a la cantidad de 591.739,87 €. De ese presupuesto, el 37,28% corresponde a la parte que queda exclusivamente para las oficinas de la Corporación y cuyo coste se abordaría por la Cámara con recursos propios. El 62,72% restante corresponde al espacio Coworking.

- Partiendo de lo anterior, la Cámara de Palencia aprueba en sesión plenaria un presupuesto extraordinario y de inversión 2022-2024 que se eleva a 537.546,20 € y en el que se incluye:

- Gastos de infraestructuras, por un importe total de 367.846,20 €: obras de reforma de la sede conforme al proyecto aprobado, comprendiendo las actuaciones de mejora de la envolvente exterior, accesibilidad y redistribución de los espacios interiores e instalaciones necesarias para la ubicación de las oficinas de la Cámara.
- Equipamiento, por importe de 66.000 €: para abrir el centro será necesario dotarlo de todo el equipamiento de oficina, sala de reuniones y despachos para





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

poder empezar a trabajar, así como equipos, alarma, videoportero y mobiliario necesario.

– Decoración por importe de 83.000 €: instalación de papel, palillería, suelos, almacenaje, etc.

– Y otros gastos relacionados por importe de 20.700 €: servicios jurídicos, servicios del arquitecto técnico, auditoría técnica de proyectos, etc.;

○ Este presupuesto extraordinario y de inversión aprobado por el Pleno se distribuye temporalmente de la siguiente manera, tal y como se desprende del plan financiero aportado por la Corporación:

– Ejercicio 2022: inversiones en activos por importe de 67.500 €, que incluyen gastos relacionados con infraestructuras, tales como certificaciones, dirección y ejecución de obra.

– Ejercicio 2023: el total en esta anualidad asciende a 458.546,20 €, distinguiendo entre gastos relacionados con infraestructuras que se prevén por 300.346,20 €; equipamiento de oficina, sistema de alarma y mobiliario por 56.000 €; gastos de decoración y demás mobiliario por 83.000 € y servicios jurídicos, arquitecto y asistencia técnica del proyecto por importe de 19.200 €.

– Ejercicio 2024: por un total de 11.500 €, distinguiendo entre gastos relacionados con el software por 10.000 €; cortina acústica por 1.500 € y auditoría del presupuesto por 1.500 €.

○ Por lo que respecta a la previsión de ingresos que se eleva igualmente a 537.546,20 €, se señala que la financiación del proyecto se llevará a cabo con los fondos remanentes con los que cuenta la Cámara, que se irá certificando según se vayan ejecutando los gastos, y tras un proceso de revisión y auditoría, una vez los gastos estén correctamente revisados y aprobados por la Cámara.

A estos efectos la Cámara aporta el balance de situación correspondiente al ejercicio 2022 (último ejercicio auditado), mostrando un efectivo y otros activos líquidos que se elevan a 2.987.355,54 €, así como remanentes acumulados de ejercicios anteriores por importe de 3.426.056,23 €, lo que acredita que dicha actuación no va a afectar al mantenimiento del equilibrio presupuestario de la Cámara.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

### RESUELVO





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

Aprobar el presupuesto extraordinario y de inversión 2022-2024 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para abordar la reforma, equipamiento y decoración de la sede de la Cámara de Palencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Dinamización Industrial y Laboral en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, 4 de julio de 2023  
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
*Fdo.: María Pettit*

*Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL  
Fdo.: Ana Lorenzo Fernández

